Autos: "OBRA SOCIAL DE LA CONSTRUCCION (OSPeCon) c/ J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL" (Exp. Nº 29/19)

SEÑOR JUEZ.-

L 974

OSVALDO S. CORBALAN, Abogado, C.S.J.N. T.93 Folio Nº 1000, en el expediente arriba referenciado a S.S. dice:

I.- Que atento el estado de estas actuaciones, cumpliendo instrucciones de su mandante, viene a desistir de la acción de autos, pero no del derecho contra el ejecutado.-

II.- En virtud de lo expuesto, solicita el desglose de la documentación original presentada con la demanda para ser retirada por la Actora.-

III.- POR TANTO A S.S. PIDE:

1º.- PROVEA DE CONFORMIDAD EL DESISTIMIENTO Y DESLGOCE DE LA DOCUMENTACIÓN PETICIONADOS.-

2º.- FECHO, DISPONGA EL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES

SERA JUSTICIA.-

OSVALDO S. CORBALAN
Abogado
CSJN T.93 Fº 1000